

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

SÁBADO 3 DICIEMBRE 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.247 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARURISA S.A., POR LA DE MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía MARURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 1991, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002130 el 12 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 1991.
2. **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía MARURISA S.A., por la de MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD, y reforma integral del estatuto, fue otorgada el 29 de julio de 2011, ante el Notario Tercero Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UDJG-11-0006752 de 29 de noviembre de 2011.
3. **OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Andrés Marín Miranda, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UDJG-11-0006752 de 29 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de denominación social de la compañía MARURISA S.A., por la de MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD, y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía MARURISA S.A., por la de MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO:** Las principales reformas del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA: DENOMINACION: La denominación de la compañía es MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD." CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la publicidad, el mercadeo y la mercadotecnia en todas sus formas. ARTÍCULO CUARTO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las Leyes y las que les señalen los Estatutos. ARTÍCULO QUINTO: La representación legal, judicial y extrajudicial, estará a cargo del Gerente General y del Vicepresidente Ejecutivo, indistintamente, en todos los negocios y operaciones.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2011

Ab. Víctor Aníbal Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (84381)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

DOMINGO 4 DICIEMBRE 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.248 | Ecuador



Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARURISA S.A., POR LA DE MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía MARURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 1991, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002130 el 12 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 1991.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía MARURISA S.A., por la de MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD, y reforma integral del estatuto, fue otorgada el 29 de julio de 2011, ante el Notario Tercero Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-DJC-G-11-0006752 de 29 de noviembre de 2011.
3. **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Andrés Maruri Miranda, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4-DJC-G-11-0006752 de 29 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de denominación social de la compañía MARURISA S.A., por la de MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD, y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de tercera señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía MARURISA S.A., por la de MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.** Las principales reformas del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA. DENOMINACIÓN: La denominación de la compañía es MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD". CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la publicidad, el marketing y la mercadotecnia en todas sus formas... ARTÍCULO CUARTO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las Leyes y las que les señalen los Estatutos. ARTÍCULO QUINTO: La representación legal, judicial y extrajudicial, estará a cargo del Gerente General y del Vicepresidente Ejecutivo, indistintamente, en todos los negocios y operaciones.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Dic. 3-4-5 (84381)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

LUNES 5 DICIEMBRE 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.249 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARURISA S.A., POR LA DE MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía **MARURISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 1991, aprobada mediante Resolución No. 81-2-1-1-00021300 el 12 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 1991.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MARURISA S.A.**, por la de **MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD**, y reforma integral del estatuto, fue otorgada el 29 de julio de 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SCU-DIC-11-000752** de 29 de noviembre de 2011.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Andrés Maruri Miranda, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SCU-DIC-11-000752** de 29 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **MARURISA S.A.**, por la de **MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD**, y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MARURISA S.A.**, por la de **MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o ecuatoriano que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO:** Las principales reformas del estatuto se refiere a lo siguiente: **"CLAUSULA TERCERA: DENOMINACIÓN:** La denominación de la compañía es **MARURI PUBLICIDAD S.A., MARPUBLICIDAD"**. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la publicidad, el mercadeo y la mercadotecnia en todas sus formas. **ARTICULO CUARTO:** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las Leyes y las que les señalen los Estatutos. **ARTICULO QUINTO:** La representación legal, judicial y extrajudicial, estará a cargo del Gerente General y del Vicepresidente Ejecutivo, indistintamente, en todos los negocios y operaciones.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2011

Ab. Victor Archundia Piacos

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (84381)